

N. 1.544.045

21
7



Como Civa Excmo de esta Y.ª Parrog.ª de
Navia y tra. tra. Certifico que en el Lib.º 33.
de Baut. fol.º 22.^{to} se halla la siguiente

Partida. En la Ciudad de Eija dia veinte y dos de Julio
del año de mil ochocientos cuarenta y nueve
Yo Sr. Miguel de Cordoba Sr. menor Capu-
chinos, con licencia del infrascripto Civa propio
16 Julio 1849 en esta Y.ª Parrog.ª de Navia y tra. tra.
bautice solemnemente a Enrique, Jore, M.º de Jere,
y del Carmen, Fran.º de Paula, y de la S.ª
Trinidad, que en C.ª Compañia nº 3 nació el dia
diez y seis del corriente a las ocho de la mañana
hijo de D. Jore Hidalgo, nat. de Granada, y de D.
M.ª de los Dolores Antros, nat. de Lucena, casados
segun figieron en la Parrog.ª de S.ª Mateo de
Dha. Ciudad. Ab.º Mat.º D. Jore, nat. de Dha. de Gra-
nada, y de D.ª M.ª de los Dolores Ferron, nat. de
Mat.º Mat.º D. Gregorio, nat. de la Dha. Lucena,
y D.ª Josefa Lorano, nat. de Cabra. Fue Medrina
D.ª Josefa Patorny Patrese, a quien adverti la cog.
y oblig. que contra yo lo firmamos = Sr. Mi-
guel de Cordoba Juan Criant. de Castro y Prada =
Es copia fiel de su original a que me refiero. Eija veinte
y tres de febrero de mil ochoc. setenta y seis = Curudo. = Mat.º D.ª
Manuel Rodriguez

Legitimacion) Yo el infrascripto Civa

No del Monte Colegio de Sevilla
Districto de esta Ciudad con viridun
va eula unmina de yte. que con
co la firma y rubrica de Don Ma-
nuel P. P. que es un bionos
de la Iglesia Parroquial de Santa
María y conidero legitima la
entendida en el documento que
antecede. Veja Madrid y tres del
Febrero de mil ochocientos
setenta y seis =

Manuel de Reyna
y Heredia. #

Legalizacion Los infrascriptos Notarios del
Colegio de Sevilla districto Notarial de
esta Ciudad legalizamos el signo, firma
y rubrica que antecede del Notario
D. Manuel de Reyna y Heredia Veja
vinte y tres de Febrero de mil ochocientos
setenta y seis =



Sevilla 23 Feb 1876

Manuel de Reyna y Heredia
Manuel de Reyna y Heredia